

7742933-P

 SOSTEN MUTUO S. R. L. (5152)  
 AVDA SAN MARTIN 2386 1 2  
 VILLA CARLOS PAZ CORDOBA

 SUCURSAL 055  
 CORDOBA

ESTIMADOS SEÑORES SOSTEN MUTUO S. R. L.  
 LES INFORMAMOS LOS NUEVOS PRECIOS MÁXIMOS DE LOS CARGOS Y COMISIONES QUE REGIRÁN A PARTIR DE OCTUBRE DE 2023 (NO INCLUYEN IVA):  
 MANTENIMIENTO DE CUENTA CORRIENTE: \$15150; CUENTA CORRIENTE ESPECIAL EN PESOS: \$960; ADICIONAL EXTRACTO SEMANAL \$2182; ADICIONAL EXTRACTO DIARIO \$4351; MOVIMIENTOS POR CLEARING \$232 (POR CADA CHEQUE FÍSICO); MOVIMIENTOS POR CLEARING \$169 (POR CADA ECHEQ). CHEQUERA FÍSICA: DE 25 UNIDADES \$2500; DE 50 UNIDADES \$5000. CHEQUES CONTINUOS \$100 C/U. CHEQUERA ELECTRÓNICA: DE 25 UNIDADES \$525; DE 50 UNIDADES \$1050.

SI DESEA MAYOR INFORMACION COMUNIQUESE CON NUESTRO CENTRO DE ATENCION A CLIENTES AL 0810-999-1010 DIAS HABILES BANCARIOS DE 10 A 17 HS O INGRESE A WWW.HSBC.COM.AR

C.U.I.T. 30-71467861-9 IVA RESP INSCRIP SUJETO A PERCEPCION  
 INGRESOS BRUTOS: 30714678619 CONVENIO MULTILATERAL

**EXTRACTO DEL 01/08/2023 AL 31/08/2023**

| PRODUCTO            | SUC   | CUENTA       | CBU                     | SALDO ANTERIOR | SALDO ACTUAL |
|---------------------|-------|--------------|-------------------------|----------------|--------------|
| CUENTA CORRIENTE \$ | CRDBA | 0553-38490-9 | 15000053 00005533849096 | 77,211.20      | 4,204.08-    |

**CUENTA CORRIENTE EN \$ NRO. 0553-38490-9**

| FECHA  | REFERENCIA                              | - DETALLE DE OPERACIONES - |                     |         | SALDO     |
|--------|---|----------------------------|---------------------|---------|-----------|
|        |   | NRO                        | DEBITO              | CREDITO |           |
|        | - SALDO ANTERIOR                        |                            |                     |         | 77,211.20 |
| 01-AGO | - IMP. LEY 25.413<br>D/IVA RED.R.I COMP | 00000<br>BASE              | 4,42 AL6,00P/MIL    | .03     | 77,211.17 |
|        | - IMP. LEY 25.413<br>D/INT.SALDO D COMP | 00000<br>BASE              | 42,06 AL6,00P/MIL   | .25     | 77,210.92 |
|        | - IMP. LEY 25.413<br>D/IVA PERCEP. COMP | 00000<br>BASE              | 394,50 AL6,00P/MIL  | 2.37    | 77,208.55 |
|        | - IMP. LEY 25.413<br>D/REG.REC.SIR COMP | 00000<br>0 BASE            | 1860,00 AL6,00P/MIL | 11.16   | 77,197.39 |
|        | - IMP. LEY 25.413<br>D/IVA COMP         | 00000<br>BASE              | 2761,50 AL6,00P/MIL | 16.57   | 77,180.82 |



7742933-P

| FECHA  | REFERENCIA  | NRO                                | DEBITO    | CREDITO | SALDO     |
|--------|---|------------------------------------|-----------|---------|-----------|
|        | - IMP. LEY 25.413<br>D/MANTEN.CTA COMP  | 00000<br>BASE 13150,00 AL6,00P/MIL | 78.90     |         | 77,101.92 |
| 03-AGO | - TRANSF. ENTRE CUENTAS<br>C*0005191010045501000305423230714678619SOSTEN MUTUO SR | 85036                              | 65,000.00 |         | 12,101.92 |
| 31-AGO | - COMISION MANT.CTA<br>UTC:000000072 UTID:1500020605                              | 00000                              | 13,150.00 |         | 1,048.08- |
|        | - IVA<br>UTC:000000075 UTID:1500020606  | 00000                              | 2,761.50  |         | 3,809.58- |
|        | - IVA PERCEPCION<br>UTC:000000077 UTID:1500020607                                 | 00000                              | 394.50    |         | 4,204.08- |
|        | - SALDO FINAL   |                                    |           |         | 4,204.08- |

**DETALLE DE IMPUESTOS**

|                      |  |          |            |    |        |
|----------------------|--|----------|------------|----|--------|
| CUENTA 055-3-38490-9 | TOTAL IMPUESTO LEY 25413               | DEBITADO | EN 08-2023 | \$ | 109,28 |
|                      | SOBRE DEBITOS ALICUOTA 6,00 POR MIL    | DEBITADO | EN 08-2023 | \$ | 109,28 |
|                      | CREDITO ART. 13 DTO 380/01 Y MODIF.    |          | EN 08-2023 | \$ | 36,06* |
|                      | (*)CONFIRMAR COMPUTO SEGUN DTO. 409/18 |          |            |    |        |

7742933-P

---

REGIMEN DE GARANTIAS DE DEPOSITOS

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito, podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y depósitos. Ley 24.485, Decreto 540

Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

---

FONDOS COMUNES DE INVERSION

"Las inversiones en cuotas del Fondo no constituyen depósitos en HSBC Bank Argentina S. A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en las entidades financieras. Asimismo, HSBC Bank Argentina S. A. se encuentra impedido por normas del B.C.R.A. de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin (Comunicación "A" 3027 B.C.R.A.)".

---

DEBITOS AUTOMATICOS, PAGO DIRECTO Y TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS

Este resumen certifica el pago de los servicios que figuran detallados en el presente, que usted realiza mediante los débitos automáticos efectuados en su cuenta, siendo éste un elemento válido para ser presentado ante la empresa respectiva, a fin de verificar el pago de sus servicios con débito en cuenta, salvo que exista una anulación sobre la operación que indique lo contrario.

---

IMPUESTO LEY 25.413

Se deja constancia que el monto discriminado de créditos y débitos, cobrados por aplicación del impuesto Ley 25.413, se consigna a título meramente informativo.

Se sugiere la validación de los importes, con los correspondientes movimientos individuales cobrados.

El cómputo del importe correspondiente por parte del titular, como crédito de otros impuestos, es responsabilidad exclusiva del titular.

Las devoluciones y cobros manuales del impuesto Ley 25.413 deberán ser verificadas con el extracto para determinar si corresponden a devoluciones o cobros sobre débitos o sobre créditos.

---

LEY 2709 DE CABA

Conforme Ley 2709 de CABA, modificatoria de la Ley 2221 de CABA, comunicamos que puede efectuar reclamos y consultas en forma personal, en su sucursal ubicada en CABA, en horario bancario. Consulte el listado de sucursales en nuestra página [www.hsbc.com.ar](http://www.hsbc.com.ar).

---

PRESTAMOS PRENDARIOS

Si usted es Cliente de un Préstamo Prendario para Uso Particular, el importe de la cuota informada es el resultante del cálculo a la fecha de emisión del presente resumen. Consecuentemente el importe indicado podrá sufrir modificaciones a la fecha de vencimiento, en virtud de la posible variación de la suma en la que se encuentre asegurado el bien prendado.

A todo evento ante cualquier consulta se encuentran a su disposición los siguientes medios para contactarse con nosotros: Call centre, 0810-333-4722, si es cliente de PC Banking de HSBC ingrese a [www.hsbc.com.ar](http://www.hsbc.com.ar); o bien en cualquiera de nuestras sucursales.

---

CUENTAS SUELDO

Si usted es cliente que acredita su sueldo en HSBC y cuenta con condiciones especiales sobre sus productos y transacciones, en caso de no recibir acreditaciones de haberes durante tres meses consecutivos, sus comisiones se adecuarán a las vigentes en HSBC Bank Argentina S.A.